

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE

Responsabilidad Patrimonial 2019

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

% de expedientes pendientes, se establece un **máximo de un 30% anual**, teniendo en cuenta que la resolución definitiva de los mismos depende no sólo de los informes y trámites que se llevan a cabo en este área sino también de la emisión de los correspondientes informes por los Técnicos municipales competentes sobre la materia, sin olvidar que es necesario el pronunciamiento de la compañía aseguradora del Ayuntamiento para hacer efectiva la indemnización económica.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 2019		R2-PC08-03		
INDICADOR	Límite admisible	INDICADOR ANUAL	Total Año	Media Mensual
% de expedientes pendientes	como máximo el 30%	TOTAL EXPEDIENTES INCOADOS Y PENDIENTES RESOLVER (2017+2018+2019) = 4 (2017) + 27 (2018)+ 28 (2019) = 59 // <u>RESUELTOS</u> = 4 (2017) + 22 (2018) + 8 (2019)= 34 // <u>PENDIENTES</u> = 0 (2017) + 5 (2018) + 20 (2019) = 25	42,4%	

En el caso de responsabilidad patrimonial , los expedientes pendientes ,por su naturaleza ,se van sumando de los años anteriores , por lo que el dato resultante es el acumulado de los pendientes frente a los resueltos , desde el 2017 hasta el 2019. Cerrado el 2019, se superan los expedientes en un 12% por encima del límite establecido como admisible., por lo que dicha situación debería ser objeto de análisis.